

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DEL INTERIOR**

**37537** *Edicto de la Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas por el que se notifican las resoluciones de la Dirección General de Tráfico de resolución de los recursos de alzada de expedientes sancionadores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de las intentadas en los últimos domicilios conocidos, se hace público que por el Director General de Tráfico se han dictado Resoluciones en relación con los recursos de alzada interpuesto en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta dependencia, Plaza de los Derechos Humanos, nº 2 en la que pueden comparecer por sí o por medio de representante acreditado para conocimiento de su contenido íntegro.

Se advierte a los interesados que las Resoluciones que se notifican agotan la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2ª, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación. Asimismo se notifica que deberá hacer efectivo el pago de la multa, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	NOMBRE NOTIFICADO
350060836811	X3407984M	MADDOCK, VIVIENNE GAY
350061043600	42.832.327	RODRIGUEZ ORTEGA, ALBERTO
350061379160	42.873.887	JUAN MARIÑO, ALFREDO
350061481184	43.760.203	ALAMO RAMOS, EDUARDO
350062301050	42.214.373	RUIZ PEREZ, JONAS
350062677724	B35457936	FERRETERIA Y BRICOLAGE CANARIAS SL.
350405718190	X6462368N	RESTREPO SALAZAR, LUIS LEONARDO
350405840852	44.309.027	SANCHEZ AVILA, ENRIQUE
350405847056	42.732.491	SANTANA ALONSO, ENRIQUE
350405872932	33.334.637	FERREIRO DARRIBA, PABLO
350405907314	78.504.701	DOMINGUEZ ROSARIO, CORNELIO RICARD.
350600129244	X7350928J	PULGARIN QUICENO, BRAHIAN STEVEN
350700174818	78.467.967	CASTELLANO SANTIAGO, JUAN ISIDORO
350700200076	30.413.964	BOSQUET CARNICER, JUAN JOSE
350700351431	45.760.602	NUÑEZ SANTANA, JUAN JESUS

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de octubre de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, Eva Mª Canitrot Vázquez.

ID: A100077952-1